

RESOLUCIÓN 1135 DE 2021

(mayo 18)

Diario Oficial No. 51.681 de 21 de mayo de 2021

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se ordena la emisión filatélica Serie Conmemorativa de la riqueza artesanal, cultural e histórica de los municipios de Marmato y Aguadas, en el departamento de Caldas.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de la que le confiere el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, y

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con las disposiciones del inciso 1 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, “por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales (...)”, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la única entidad autorizada para emitir sellos postales con carácter oficial, y para tal efecto puede, entre otras acciones, realizar la promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, esto es, Servicios Postales Nacionales S.A.

El numeral 6 del artículo [20](#) del Decreto 1064 de 2020, “por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, atribuye a la Subdirección de Asuntos Postales la función de evaluar las solicitudes de estampillas (...), con el fin de recomendar su emisión al Ministro.

El 17 de febrero de 2021, través de la comunicación radicada bajo el número 211012376, el señor Carlos Yesid Castro Marín en su condición de Alcalde de Marmato - Caldas, solicitó a este Ministerio autorizar tres estampillas conmemorativas de este municipio, que exalten la riqueza histórica y cultura artesanal y minera de esta región.

Por su parte, la señora Dulfary Montoya Castro en su condición de Directora Ejecutiva de la Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Acopi), Seccional Caldas, mediante la comunicación radicada bajo el número 211018645 del 10 de marzo de 2021, solicitó a este Ministerio autorizar seis estampillas conmemorativas de los municipios de Marmato y Aguadas, en el departamento de Caldas, que reflejen la historia de los procesos artesanales y representativos de la región cafetera, mostrándole al país y al mundo la gran riqueza de estos municipios.

Asimismo, el 10 de marzo de 2021 a través de la comunicación radicada bajo el número 211018635, el señor Diego Fernando González Marín en su condición de Alcalde del municipio de Aguadas - Caldas, solicitó a este Ministerio autorizar tres estampillas conmemorativas para ese municipio, que exalten la cultura y tradición artesanal de la población aguadeña.

Por consiguiente, a través del oficio con registro 212040406 del 3 de mayo de 2021, el Subdirector de Asuntos Postales de este Ministerio, emitió concepto favorable en relación con las solicitudes de emisión de estampillas conmemorativas y, en consecuencia, recomendó a este Despacho su aprobación, teniendo en cuenta que se tratan de emisiones filatélicas que exaltan los

valores históricos, fomentan y enriquecen la cultura e idiosincrasia de nuestro país.

Atendiendo las razones expuestas anteriormente, este Ministerio encuentra procedente ordenar la emisión filatélica denominada, “Serie Conmemorativa de la riqueza artesanal, cultural e histórica de los municipios de Marmato y Aguadas, en el departamento de Caldas”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión filatélica denominada “Serie Conmemorativa de la riqueza artesanal, cultural e histórica de los municipios de Marmato y Aguadas, en el departamento de Caldas”.



ARTÍCULO 2o. Ordenar a Servicios Postales Nacionales S.A. la producción de estampillas de que trata el artículo 1 de esta resolución, a partir de la vigencia de 2021, en la cantidad y valor facial que serán determinados de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. Servicios Postales Nacionales S.A., pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. Comunicar el presente acto administrativo a la señora Dulfary Montoya Castro, Directora Ejecutiva de la Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Acopi), Seccional Caldas y a los señores Carlos Yesid Castro Marín, alcalde del municipio de Marmato y Diego Fernando González Marín, alcalde del municipio de Aguadas.



ARTÍCULO 5o. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de mayo de 2021.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Karen Abudinen Abuchaibe.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 30 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.728 - 15 de abril de 2024)



MINTIC